

Exp. 2022-25-4-010004

C. 115/2023

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL


Montevideo, 14 de junio de 2023.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 2371/2023 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 1º/06/2023, estableciendo que donde dice: “1)...FIERRO, Camila – 4.992.583-2...”, debe decir: 1)... FIERRO, Camila – 4.992.582-3...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaria Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicación y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Arquitectura y Mantenimiento, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda y al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por la Dirección General.

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaría General